

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0197

( 08 JUL 2022 )

Por la cual se prorroga un nombramiento con carácter de  
supernumerario

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el artículo 5° del Decreto 1737 de 1998 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1042 de 1978, Artículo 83, señala que; *“Para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario”. “...También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio...”.*

Que el artículo 5° del Decreto 1737 de 1998 establece que: *“La vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender la actividad requerida”.*

Que mediante Resolución DM No. 0006A de 3 de enero de 2022, se nombró con carácter de supernumerario por el termino de seis (6) meses al señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.456, en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, para el cual tomó posesión el 11 de enero de 2022.

Que el referido nombramiento vence el 10 de julio de 2022.

Que mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2022, el Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, solicitó la continuidad de la vinculación del referido supernumerario, toda vez que los conductores asignados, no son suficientes para atender los requerimientos y necesidades que tiene el Ministerio de Cultura con los funcionarios que tienen asignado vehículo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que en el Ministerio de Cultura no hay personal suficiente para ejercer las funciones asignadas al supernumerario.

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga un nombramiento con carácter de supernumerario"

Que el Ministerio de Cultura, cuenta con los recursos suficientes para amparar los gastos correspondientes a la prórroga del nombramiento del señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 0222 del 2 de enero de 2022, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1-:** Prorrogar a partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el nombramiento con carácter de supernumerario, al señor SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.456, en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Artículo 2-:** Comuníquese a la señora SANDRO FERNANDO SARMIENTO LANCHEROS, el contenido de la presente Resolución, a través del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura.

**Artículo 3-:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los,

08 JUL 2022

**ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN**  
**Ministra de Cultura**

Proyectó: Diana María Ortiz Juliao. Contratista Grupo Gestión Humana

Revisó: Angelica Maria Cruz. Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez. Secretario General

Aprobó: Gustavo Perea V. Asesor Despacho Ministra